

ANUNCIO

Por el presente se hace público para general conocimiento y para cuantas personas estén interesadas en la participación del siguiente concurso, cuyas bases han sido aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2022 y se publican a continuación,

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Esta **ALCALDÍA-PRESIDENCIA**, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, **HA RESUELTO**:

Aprobar las BASES REGULADORAS PREMIO "DÍA DEL ZARRIO 2023", propuestas por la Concejalía de Cultura e Igualdad:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes bases tienen por objeto desarrollar el procedimiento para la concesión de los premios que se repartirán en la actividad del "Día del Zarrio", organizada por la Concejalía de Cultura e Igualdad dentro del programa del Carnaval 2023 (Lunes de Carnaval: 20 de febrero de 2023).

Esta actividad conlleva dos premios:

- ✓ LUNES 20 DE FEBRERO: DÍA DEL ZARRIO. El Desfile Popular del Día del Zarrio finaliza con la entrega de dos premios para los disfraces más originales:
 - Premio para adultos: cesta de productos típicos adquiridos en una tienda local, por valor de 40 euros.
 - Premio infantil: vale de 40 euros para gastar en el comercio local (ropa, zapatería, deporte, papelería o librería).

Como habitualmente busca esta Concejalía de Cultura e Igualdad, este planteamiento tiene un doble objetivo:

- ✓ Cultural: la programación del Carnaval se asienta en actividades populares y tradiciones que queremos conservar y difundir. Es además un recurso que favorece la inclusión social, ya que esta fiesta se organiza de forma grupal y dinamiza las diferentes asociaciones y peñas de nuestra localidad.
- ✓ Económico: el reparto de los diferentes premios quiere apoyar e impulsar la economía local de nuestro pueblo a través de la promoción de las compras en el comercio de Moraleja, así como sensibilizar a la





población sobre la importancia que tiene activar el consumo local, cuyo beneficio repercute en toda la localidad.

2. CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

El crédito presupuestario total para todos los premios del Carnaval 2023 asciende a un importe de 2.580 € del Presupuesto municipal, contemplado en la aplicación presupuestaria "Carnaval".

3. BENEFICIARIOS.

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas que lo deseen, participen en el desfile de ese día y cumplan con las bases.

4. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN.

La gestión del procedimiento del Concurso se realizará desde la Concejalía de Cultura e Igualdad, situada en la Casa de la Cultura, Plaza de la Encomienda. El procedimiento es el siguiente:

- ✓ Daremos difusión de la programación de forma digital, a través de las diferentes redes sociales municipales, y con el reparto de la cartelería por la localidad.
- ✓ Para el desfile del Día del Zarrio no es necesaria la inscripción previa. La organización habitual consiste en el reparto de números para el sorteo de ambos premios, una vez finalizado el desfile en la Plaza de los Toros.

5. Compra y canjeo de los bonos.

La ganadora o ganador del Premio Infantil del Zarrio podrá canjear su bono en los establecimientos de Moraleja que no sean hostelería.

En el momento de la compra se entregará el bono y sólo podrá ser gastado en una misma compra, en fecha y lugar concreto, no pudiéndose acumular en compras espaciadas en el tiempo.

Para que pueda ser aplicado el bono, antes del pago de la compra, un adulto deberá presentar su DNI y el del menor para confirmar que la identidad que consta en el DNI es la misma que la que figura como titular del bono.

Para gastar el bono descuento será necesario realizar una compra igual o superior al valor del bono regalo.

No se podrán acumular bonos de diferentes personas.

6. PLAZO DE CANJEO Y CONSUMO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE MORALEJA.

El consumo del bono infantil se podrá realizar hasta el 1 de abril de 2023 en cualquier tienda de Moraleja de ropa, calzado, deportes, complementos, perfumería o librería.





7. PUBLICIDAD

La convocatoria y sus Bases, así como los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, junto a un extracto en el BOP de Cáceres, además en el Tablón de Edictos y en la página web municipal: www.moraleja.es.

Adicionalmente estas Bases se harán públicas a través de las Redes Sociales del Ayuntamiento.

Moraleja, al día de la firma

EL ALCALDE

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Julio César HERRERO CAMPO